

En San Miguel de Tucumán, a
... días del mes de Febrero del año
2019; y

Resolución de Presidencia N° 10... /2019

VISTO

La reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario comisionar al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, para que participe en la reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 de febrero del corriente año.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos del Presidente, Dr. Antonio Daniel Estofán:

- 1) Viáticos de pesos ocho mil doscientos noventa y cinco (\$ 8.295) por día, por un día.
- 2) Pasajes Tucumán-Buenos Aires, ida y vuelta, partiendo el día 14 de febrero en horario vespertino y regresando el día 18 de febrero en horario matutino.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, para que participe en la reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA a desarrollarse el día 15 de febrero del corriente año en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos - Partida Subparcial: 371- Pasajes – Importe: \$ 12.500.- y Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 8.295.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NAGEL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA